



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 033-2024-CDR-V-P/D

Piura, 28 de marzo del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de marzo del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros la **aprobación del Plan de Trabajo de la actividad Denominada NOCHE DE TALENTOS "PSICOTALENTOS"** en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 024-2024-CDR-V-P/D de fecha 14 de marzo del 2024, se aprobó el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana, las mismas que se desarrollaran durante el mes de abril del año 2024.

Que, mediante OFICIO N° 002-2024-C.PS CDRV/OPAC de fecha 26 de marzo del 2024 el encargado de la oficina de Psicohigiene Corporal, Arte y Cultura, Psicólogo Ronald Roy Rivera



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Ramos, hace llegar al consejo Directivo Regional V Piura el Plan de Trabajo denominado Noche de talentos "PSICO TALENTOS" en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 27 de marzo del 2024, después de haber debatido y escuchado la exposición del Plan antes mencionado y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el plan de trabajo del de la actividad Denominada NOCHE DE TALENTOS "PSICOTALENTOS" en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

**Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana**

**Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario**

**Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía**

**Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I**

**Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II**

Que, de igual manera, se aprobó en esta sesión de consejo Directivo del CDR V Piura, que el costo de inversión para la realización de la actividad antes mencionada será por un valor económico de S/. 735.00 (setecientos treinta y cinco con 00/100 soles); actividad que estará a cargo de la oficina de Psicohigiene Corporal, Arte y Cultura del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Noche de talentos "PSICO TALENTOS" en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana, el mismo que fue sustentado y estará a cargo de la oficina de Psicohigiene Corporal, Arte y Cultura del CDRV Piura; ello tal cual se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que el costo de inversión para la realización de la actividad antes mencionada será por un valor económico de S/. 735.00 (setecientos treinta y cinco con 00/100 soles);

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y ayacucho”

Piura, 04 de abril del 2024

OFICIO N° 02-2024- C.PS CDRV/OPAC

Dr. Luz Angélica Atoche Silva

Decana del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú

Asunto: Noche de talentos “Psicotalentos”.

De mi Consideración: Es grato dirigirme a usted, para saludarla a nombre de la oficina de psicohigiene corporal arte y cultura y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el proyecto de la noche de talentos “psicotalentos”.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente


Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. E 7661


Lic. Ronald Nuy Rivera Ramos



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA

PIURA – 2024

NOCHE DE TALENTOS

“PSICOTALENTOS”

I. DATOS GENERALES

CDR : V - Piura
Nro. de Colegiados : 1700 aproximadamente
Responsables : Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Mg. Julia Parra Villalonga
Mg. Sergio Valle Ríos
Dra. Fátima Espinoza Porras
Mg. Hans Castillo Urquiza

Encargado:

Lic. Ronald Roy Rivera Ramos

II. ANTECEDENTES

- Ley 23019, Ley de creación del Colegio de Psicólogos del Perú del 30 de abril de 1980.
- Resolución N° 016-97 del Consejo Directivo Nacional, se crea el Consejo Directivo Regional V Piura-Tumbes, sin embargo, en la actualidad la ciudad de Tumbes cuenta con su propio Consejo Directivo Regional.
- Ley N° 28369 del 28 de octubre del 2004 se promulga la Ley del Trabajo del Psicólogo Peruano y mediante Decreto Supremo N° 007-2007 del 01 del mismo año, se promulga el Reglamento de dicha ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, inciso 8 de la Constitución Política del Perú y en la Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 560.
- Ley 30702 que modifica el decreto Ley 23019, Ley que crea el colegio de Psicólogos del Perú, del 19 de diciembre de 2017.
- Estatuto Nacional aprobado por Resolución N° 058 – 2018 CDN – CPsP del 20 de marzo del 2018 y su modificatoria aprobadas por Resolución N° 119 – 2018 – CDN – CPsP del 25 de mayo del 2018 y Resolución N° 256 – 2021 – CDN – CPsP del 10 de setiembre de 2021.
- Código de Ética y Deontología del Colegio de Psicólogos del Perú, adaptado al Estatuto Nacional y a la Ley 30702 del 21 de diciembre de 2017

- Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por Resolución N° 241 – 2018 - CDN – CPsP del 01 de octubre de 2018
- Resolución N° 011 – 2021 – JEN – CPsP, donde el Jurado Electoral Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, en uso de sus atribuciones resuelve, entregar credencial a la Decana del Consejo Directivo Regional V – Piura a la Ps. Luz Angélica Atoche Silva y a la junta directiva que la acompañan, conforme el artículo 179° del Estatuto vigente.
- Nuestros agremiados, son un total de 1697 psicólogos colegiados y a la fecha ha tenido 09 Decanos en igual número de períodos, desempeñando su labor profesional en diferentes instituciones de nuestra región, en las áreas: clínica y de la salud, educacional, social, jurídica, familiar, de las adicciones, penitenciaria, y organizacional.

III. INTRODUCCIÓN:

El poder crear espacios donde se puedan expresar nuestros talentos es fundamental para nuestro desarrollo personal y profesional.

El expresar nuestros talentos nos permite desarrollar una mayor autoconciencia y autoestima. Cuando reconocemos y utilizamos nuestras habilidades naturales, nos sentimos más seguros y satisfechos con nosotros mismos (Deci & Ryan, 2000).

Cada persona tiene talentos únicos que pueden contribuir de manera significativa al mundo que nos rodea. Al expresar y compartir nuestros talentos, podemos inspirar a otros, fomentar la colaboración y generar un impacto positivo en la sociedad (Csikszentmihalyi, 1996).

Utilizar nuestros talentos en nuestra carrera profesional puede llevarnos al éxito y la satisfacción laboral. Cuando nos enfocamos en nuestras fortalezas, somos más productivos, creativos y estamos mejor posicionados para alcanzar nuestras metas profesionales (Buckingham & Clifton, 2001).

Por todo lo mencionado es importante destacar la creación de este proyecto denominado noche de talentos "Psicotalentos" que será un espacio que permitirá expresar y compartir los talentos de nuestros psicólogos agremiados al CDR V Piura.

IV. OBJETIVOS:

General:

Crear un espacio para que los psicólogos colegiados habilitados muestren sus habilidades y talentos en un ambiente divertido y colaborativo.

Específicos:

Fomentar la autoexpresión y la creatividad entre de los psicólogos colegiados habilitados al CDR V Piura.

Promover un ambiente de apoyo y respeto donde los psicólogos colegiados habilitados al CDR V Piura puedan compartir sus talentos.

Inspirar a otros psicólogos colegiados habilitados al CDR V Piura puedan explorar y desarrollar sus propios talentos.

Impulsar el sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad de psicólogos colegiados habilitados al CDR V Piura

V. RECURSOS HUMANOS

- Decana del CDR V – Piura
- Junta Directiva del CDR V – Piura
- Encargado de la oficina de Psicohigiene corporal, arte y cultura.
- Personal de imagen
- Psicólogos Artistas.

VI. RECURSOS MATERIALES

- Instalaciones del CDR V Piura.
- Cámara fotográfica.
- Panel decorativo.

VII. PRESUPUESTO

Concepto	COSTO
Decoración	180.00
Bocaditos	100.00
Gaseosas	40.00
Vasos acrílicos	15.00
Obsequios	400.00
Total	735.00

VIII. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

MOMENTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
ANTES	Organización y planificación de la actividad: <ul style="list-style-type: none">• Crear el enlace para la inscripción de los participantes.• Determinar el presupuesto.	o Mg. Sergio Enrique Valle Ríos.
	Ver los costos de los obsequios que se entregaran a los participantes.	o Lic. Ronald Roy Rivera Ramos.
	Presentar el programa de la noche de talentos.	
DURANTE	8:00 p.m. Inicio de la noche de talentos	
	8:15 presentación musical.	
DESPUÉS	Premiación a los participantes	


Lic. Ronald Roy Rivera Ramos
PSICÓLOGO
C.Ps.P. 31123